



“RECETAS DELEGADAS” O JUGAR A LA RULETA RUSA...

SOLO LAS FACULTATIVAS/OS PUEDEN PRESCRIBIR MEDICACIÓN:

En Navarra la **RESOLUCIÓN 933E/2019, de 11 de septiembre**, es la que regula y acredita a los profesionales de enfermería para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.

- Varias guías de indicación enfermera **están recurridas** por la OMC.
- En Navarra las enfermeras (fisioterapeutas, trabajadoras sociales, matronas...) no pueden prescribir, además, porque **NO TIENEN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA** que lo permita. No tienen acceso a la “receta electrónica” de la HCI ni a talonarios de recetas.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN:

El empoderamiento de enfermería conduce, en algunas ocasiones, a no asumir en su plenitud las competencias que les son propias, sino a intentar usurpar **las que nos corresponden a los facultativos/as por formación, conocimiento, responsabilidad y legalidad**.

¡Ay, amiga! ¡Pero que faltan médicos! La Administración intenta entonces que determinadas tareas que corresponden **EN EXCLUSIVA** a los médicos pasen a ser realizadas por trabajadores **NO CUALIFICADOS, NI HABILITADOS** para ello.

Pero como no pueden recetar medicamentos legalmente, ni tienen forma de hacerlo en sus herramientas de trabajo, hacen indicaciones de medicación y pasan al médico la responsabilidad de hacer y firmar la correspondiente receta, **LA PRESCRIPCIÓN**.

Tanto la Administración, como algunas jefaturas, como las propias trabajadoras “indicadoras”, te presionan a veces para que cumplimentes una receta de un paciente que no has visto, cuya historia no has revisado y que a menudo **NO CONOCES**.

Y cuando dices que no lo vas a hacer te contestan: ¿**NO TE FÍAS DE TU ENFERMERA...**? ¿Vas a entorpecer el trabajo? ¿Vas a “perder” tiempo en citar al enfermo o revisar su historia?... ¡Clasista!

RIESGO:

El que firma la receta asume la responsabilidad. Si sucede cualquier desgracia derivada de la prescripción, el que visitará al juez es el facultativo prescriptor, no la enfermera indicadora.

SOLUCIONES:

1. Valora **NO FIRMAR RECETAS** indicadas por otras trabajadoras sin que hayas visto al paciente y/o revisado su historia. Y más si te están presionando. Si te llama un juez, que sea por un error tuyo y no de otro trabajador.
2. **Deja SIEMPRE CONSTANCIA** en HCI (mediante una INP o ficha de evolución) las circunstancias de esa prescripción y las presiones que hayas podido recibir para hacerla.
3. **Registra TODO ACTO MÉDICO**, ya que es nuestra obligación y exige que te lo incluyan en un hueco de la agenda. ¡Concede a tu trabajo el alto valor que tiene!
4. Si no estás de acuerdo, no hagas “recetas delegadas” y **DENUNCIA por escrito** la situación ante el Comité Deontológico del Colegio de Médicos, tu Jefe y Dirección.
5. El Gobierno de Navarra, si quiere que las enfermeras indiquen medicamentos, debe desarrollar la normativa y proporcionarles las herramientas necesarias para ello. De esta forma, quien prescriba deberá asumir la responsabilidad correspondiente.



¡Te ayudamos!

¡Te informamos!

¡TE DEFENDEMOS!